

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publican los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la Escuela Tipográfica, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadoras que podrán adquirirse a un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 150 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'03.

## NUM. 8565

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiere otra cosa. Se entiende hasta su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y mandatos que se mandan publicar en los Boletines Oficiales de las provincias, se insertan en el Boletín de la Gobernación civil, y por cuyo conducto se pagarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 5 Abril de 1835).

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 9 y 10 de Noviembre)

### Gobierno Civil

#### Secretaría. — Negociado 1.º

##### ELECCION DE SENADOR.—CONVOCATORIA

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 10 del corriente me dice lo que sigue:

«S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido expedir con fecha 9 del corriente mes, el Real decreto siguiente: «Habiendo comunicado el Senado la vacante de un Senador por la provincia de Baleares por fallecimiento del Excmo. Sr. Don Bernardo Amer y Pons. Visto el art.º 58 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877 reformado por la de 29 de Febrero de 1896: Vengo en decretar lo siguiente: El domingo veintisiete de Noviembre de mil novecientos veintiuno, se procederá a la elección parcial de un Senador por la provincia de Baleares.—Dado en Palacio a nueve de Noviembre de mil novecientos veintiuno.—Alfonso.—El Ministro de la Gobernación Rafael Coello y Olivan.—Lo que de Real orden traslado a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 10 de Noviembre de 1921.—Coello.—Rubricado.—Sr. Gobernador Civil de Baleares.»

### CIRCULAR

La elección a que se refiere la Convocatoria que antecede se verificará con arreglo a las prescripciones de la Ley electoral de

Senadores de 8 de Febrero de 1877.

En su consecuencia el sábado 19 de los corrientes, tendrá lugar en todos los pueblos de esta provincia la elección de Compromisarios que han de concurrir a esta Capital para verificar la elección de Senador. La elección de Compromisarios se verificará en la forma señalada en los artículos 32, 33 y 34 de la citada ley electoral, eligiéndolos en la cantidad que determina el artículo 31.

Los Compromisarios elegidos en la forma antes determinada se presentarán en esta Capital el día 25 de los corrientes con las certificaciones respectivas de sus nombramientos de las que se tomará nota en la Secretaría de la Diputación provincial expresando en ella el día de su presentación.

La elección de Senador tendrá lugar en esta Capital, y en el lugar que oportunamente se designará, el día 27 del corriente, observándose para la elección lo prevenido en los artículos 37 al 55. de tan repetida Ley.

Inaugurado el período electoral en esta provincia, con la precedente Convocatoria quedan en suspenso todos los expedientes de multas, atrasos de cuentas, etc., desde la publicación de la presente Convocatoria hasta terminada la elección de Senador el día 27 del corriente.

Palma 12 Noviembre de 1921.

El Gobernador,

Pedro Llosas

Núm. 2389

#### Negociado 4.º.—Circular

Con el fin de evitar alteración del orden por parte del público, y al mismo tiempo las consecuencias para el caso desgraciado de alguna alarma, este Gobierno recuerda a todas las Empresas de espectáculos públicos que funcionan en esta Capital y a los Alcaldes y Jefes de vigilancia de toda la Provincia el más exacto cumplimiento del Reglamento de policía de espectáculos, de un

modo especial en lo que hace referencia a los artículos 7.º, 9.º, 57, 66 y 67, sobre el retraso en empezar las funciones a la hora señalada, ocupación de los pasillos del patio por parte de los espectadores durante la función, el abuso de fumar dentro la sala de espectáculos y venta de mayor número de entradas de las que permiten los aforos.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia para conocimiento de los interesados y exacto cumplimiento de las disposiciones legales citadas.

Palma 11 de Noviembre de 1921.

El Gobernador,  
Pedro Llosas

### Circular

Recuerdo a los Sres. Alcaldes, que a pesar de tenerse prevenido, no han acusado recibo a este Gobierno de la Memoria formada por el Sr. Inspector provincial de Sanidad que les fué remitida, referente a la creación de Brigadas Sanitarias, ordenada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación que lo verifiquen inmediatamente.

Palma 11 de Noviembre 1921.

El Gobernador,  
Pedro Llosas

Núm. 2388

#### Servicio provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

Consecuente al informe y propuesta del Sr. Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, se declara a partir de esta fecha, extinguida la epizootia «viruela» en el ganado ovino del término municipal de Lluchmayor cuya existencia se hizo pública en el BOLETIN OFICIAL en 4 de Mayo último.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Palma 11 de Noviembre de 1921.

El Gobernador,  
Pedro Llosas

### SECCION DE LA GACETA

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

##### REAL ORDEN CIRCULAR

Dispuesto en el artículo 1.º de la Real orden circular de 24 de Marzo de 1920 (D. O. número 68) que el cupo de instrucción permanezca en filas normalmente dos meses, y de acuerdo con lo propuesto por el Estado Mayor Central del Ejército en lo relativo a instrucción y licenciamiento de los individuos de dicho cupo del reemplazo de 1920, llamados a filas por Real orden circular de 31 de Agosto último (D. O. número 194),

S. M. Rey (q. D. g.) ha resuelto que el día 12 del actual se conceda licencia ilimitada a los referidos individuos.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años, Madrid, 7 de Noviembre de 1921,

OIERVA

Señor...

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por D. Jerónimo Estades Castañer, Alcalde accidental de la ciudad de Sóller, en súplica de que se habilite la Aduana de dicha ciudad para la importación de carbón vegetal:

Resultando que el interesado funda su petición en que se avecina una gran escasez y carestía de carbón vegetal, que no pueden evitar los destinatarios por carecer la Aduana de la referida ciudad de habilitación para el despacho de dicha mercancía:

Visto los informes de las Autoridades de Baleares llamadas a emitirlos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de las ordenanzas de Aduanas, todos ellos favorables a la habilitación que se pretende; y

Considerando que, de accederse a lo solicitado, no se perjudican los intereses del Tesoro, beneficiándose, en cambio, los de aquel vecindario,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido ampliar la habilitación de la Aduana de Sóller para la importación de carbón vegetal.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás fines. Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 26 de Octubre de 1921.

P. D.,

BERTRAN

Señor Director general de Aduanas.

(Gaceta 9 de Noviembre)

### SECCION PROVINCIAL

Núm. 2372

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

##### Carreteras.—Construcción

Hasta las trece horas del día 28 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos de la Península a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de Embarcadero de Cala Sabina al Faro de Formentera trozo 2.º cuyo presupuesto asciende a 268.363'45 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 13.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 3 de Diciembre a las once horas

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de Baleares en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid 28 de Octubre de 1921.—El Director General, Valenciano.

Núm. 2383

#### COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Abierto el día 31 de Octubre próximo pasado, con las formalidades de costumbre, el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Santo Cristo de la Sangre, que se venera en la Iglesia del Hospital provincial, y practicado su recuento resultó contener la cantidad de 1314'50 pesetas depositada durante dicho mes.

Palma 7 de Noviembre de 1921.—El Vicepresidente, José Sampol.

Núm. 2350

#### AYUNTAMIENTO DE FERBERIAS

Formado el padrón de cédulas personales de este término para el próximo año de 1922, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días que se contarán desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, transcurrido cuyo plazo no se atenderá ninguna.

Ferrierias 5 Noviembre de 1921.—El Alcalde, Juan Pons.—El Secretario, Luis Florit.

Núm. 2354

#### AYUNTAMIENTO DE ARTA

Acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada hoy día de la fecha abrir un concurso libre por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia para que puedan hacerse ofrecimientos a esta Corporación municipal de carruajes fúnebres construidos o proyectos de construcción acompañados del plano detallado y valor de los mismos.

Artá 6 Noviembre de 1921.—El Alcalde, A. Femenias.—P. A. del A.—El Secretario, Bafael Sard.

Núm. 2355

#### AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

Aprobada por este Ayuntamiento una transferencia de crédito del presupuesto municipal de esta villa del corriente ejercicio de 1921-1922, se hallará de manifiesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de la citada corporación por término de quince días contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Fornalutx 6 Noviembre 1921.—El Alcalde, Juan Estades.—El Secretario, Bernardo Mayol.

Num. 2378

#### ALCALDIA DE SAN JUAN

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1922-23 aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la vigente ley municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

San Juan a 9 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Antonio Bauzá

Núm. 2384

#### AYUNT.º DE SANTA EUGENIA

Formado el padrón de cédulas personales de esta villa para el año económico de 1922-23, estará de manifiesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Santa Eugenia a 8 de Noviembre de 1921.—El Alcalde accidental, Antonio Orell.—El Secretario, Juan Noguera.

Núm. 2100

**RESULTADO de los sorteos efectuados en las poblaciones que a continuación se expresan para la designación de los Vocales y sus Suplentes que han de formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral durante el bienio de 1922 y 1923.**

#### ALAYOR

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Vicente Villalonga Llambias y don Pedro Carreras Bagur.—Suplentes don Lorenzo Bludavets Guardia y D. Bernardo Pons Salort.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Sebastián Timoner Pons y D. Bartolomé Mascaró Pons.—Suplentes D. Martín Timoner Cardona y D. Francisco Mercadal Timoner.

Concejales.—Vocal D. Lorenzo Pons Cavaller.—Suplente D. Juan Gomila Palliser.

Ex-Jueces municipales.—Vocal don Jaime Pons Serra.—Suplente D. Antonio Camps Carreras.

#### ANDRAITX

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Baltasar Pujol Alemany y D. Gabriel Terrades Covas.—Suplentes don Gabriel Bosch Enseñat y D. Antonio Alemany Roselló.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Antonio Alemany Terrades y D. Matias Enseñat Alemany (a) Sastre.—Suplentes D. Guillermo Colomar Obrador y D. Gaspar Palmer Covas.

Ex-Jueces municipales.—Vocal don Juan Pujol Porcel.—Suplente D. Gabriel Alcover Pujol.

#### ARTA

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Juan Terrasa Esteve y D. Lorenzo Mas Morey.—Suplentes D. Pedro Juan Fuster Fuster y D. Juan Ferrer Sancho.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Miguel Esteve Terrassa y D. José Oliver Capó.—Suplentes D. Guillermo Ferragut Orpi y D. Sebastián Ginard Bisquerria.

#### BINISALEM

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Miguel Mir Pol y D. Guillermo Boca Gelabert.—Suplentes D. Antonio Villalonga Terrassa y D. Salvador Antich Amengual.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Andrés Pons Arrom y D. Lorenzo Bibiloni Pons.—Suplentes D. Juan Balles Librés y D. Gabriel Pons Arrom.

#### BUGER

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Juan Amer Mateu y D. Juan Femenia Siquier.—Suplentes D. Rafael Reus Torrens y D. Miguel Capó Pascual.

#### BUNOLA

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Juan Bruno Vicens y D. Juan Estarellas Llinás.—Suplentes D. Vicente Roselló Daviu y D. Gregorio Estarellas Llinás.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Francisco Colom Creus y D. Cosme Llinás Morey.—Suplentes D. Pedro Roselló Palou y D. Antonio Estarellas Pascual.

#### CAMPOS DEL PUERTO

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Tomás Ballester Talladas y D. Juan Molinas Amengual.—Suplentes D. Simón Mesquida Liadonet y D. Juan Alou Ballester.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Bartolomé Pomar Fuster (hijo) y don Bartolomé Monserrat Oliver.—Suplentes D. Pedro Antonio Mas Roig y don Silvestre Bujosa Vidal.

#### CAMPANET

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Jaime Covas Capó y D. Rafael Capó Oladerra.—Suplentes D. Rafael Pons Perelló y D. Miguel Celia Pons.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Pedro Celiá Gual y D. Pedro Pericás Femenia.—Suplentes D. Miguel Gual Alemany y D. Juan Tortella B squerra.

Ex-Jueces municipales.—Vocal don Guillermo Mascaró Mateu.—Suplente D. Juan Solivellas Cerdá.

Concejales.—Vocal D. Gabriel Capó Reus.—Suplente D. Pablo Reines Gual.

#### CAPDEPERA

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Esteban Melis Massanet y D. Pedro José Vaquer Melis.—Suplentes D. Gabriel Moll Garau y D. Juan Garau Gelabert.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Bartolomé A'zina Terrassa y D. Antonio Massanet Amengual.—Suplentes don D. Juan Moyá Terrassa y D. Pedro José Terrassa A'zina.

#### DEYA

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Bartolomé Vives Mas y D. Francisco Mas Jaume.—Suplentes D. Matias Vives Cardell y D. Francisco Mas Marroig.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Pedro Coll Morey y D. Mateo Marroig.—Suplentes D. Francisco Colom Gamundi y D. Bartolomé Coll Bauzá.

#### ESPORLAS

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Juan Nadal Mulet y D. Rafael Matas Jaume.—Suplentes D. Guillermo Llanares Mir y D. Antonio Daviu Bibiloni.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Antonio Aull Nadal y D. Jerónimo Cabot Calafell.—Suplentes D. José Matas Arbós y D. Pablo Llinás Camps.

#### ESTELLENCHS

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Joaquín Bover Liadó y D. Gabriel Alemany Palmer.—Suplentes D. Arnaldo Balaguer Palmer y D. Atanasio Palmer Palmer.

#### FERRERIAS

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Miguel Pons Pons y D. Juan Allés Roger.—Suplentes D. Bartolomé Pons Bludavets y D. Francisco Florit Florit.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Gabriel Barber Bagur y D. Bartolomé Allés Pelegrí.—Suplentes D. Juan Florit Vidal y D. Miguel Camps Gomila.

#### FORNALUTX

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Juan Sastre Escalles y D. Antonio Vicens Vicens.—Suplentes D. José Mayol Barceló y D. Guillermo Solivellas Arbona.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Bartolomé Colom Roqueta y D. José Pug Antós.—Suplentes D. Pedro Juan Arbona Reines y D. Bartolomé Mayol Ros.

#### INCA

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Bernardino Salas Coll y D. Juan A'zina Llobera.—Suplentes D. Miguel Aloy Amer y D. Juan Ferrer Llobera.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Florencio Prat Rosal y D. Bartolomé Trias Roig.—Suplentes D. Antonio Jaer Domenech y D. Mateo Dupuy Jaer.

Concejales.—Vocal D. Rafael Ferrer Seguí.—Suplente D. Pablo Mariano Morey Coll.

Ex-Jueces municipales.—Vocal don

Jaime Amengual Pascual.—Suplente D. Pablo Ferrer A'zina.

#### MAHON

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. José M.ª de Sintas Sancho y D. Juan D. Mir Saura.—Suplentes D. Juan Camps Varela y D. Marcos Montañés Mercadal.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Antonio Juan Clar y D. Francisco Terrés Coll.—Suplentes D. Antonio Parpal Esteve y D. Juan Pons Nin.

#### MANACOR

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Antonio Raseelló Ferrer y D. Juan Servera Camps.—Suplentes D. Bartolomé Ferrer Bassa y D. Antonio Lliñeras Ferrer.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Antonio Bosch Bennisar y D. Lorenzo Morey Gelabert.—Suplentes D. Lorenzo Oliver Nadal y D. Francisco Forteza Fuster.

#### MARRATXI

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Gaspar Jaume Juliá y D. Rafael Jaume Ribas.—Suplentes D. Bernardo Nadal Matas y D. Miguel Cañellas Garau.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Juan Ramis Rigo y D. Pedro Cañellas Rigo.—Suplentes D. Felipe Crespi Ramón y D. Juan Ramis Pol.

Concejales.—Vocal D. Bartolomé Mas Serra.—Suplente D. José Serra Ramis.

Ex-Jueces municipales.—Vocal don Miguel Serra Cañellas.—Suplente don Marcial Ramis Bestard.

#### MERCADAL

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Juan Juliá Anglada y D. Juan Mercadal Juaneda.—Suplentes D. Guillermo Sintés Coll y D. Antonio Pons Anglada.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Jaime Villalonga Palomo y D. Juan M. Sintés Mercadal.—Suplentes D. Gabriel Barber Moll y D. Juan Mercadal Villalonga.

#### LLOSETA

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Antonio Ramón Jaume y D. Guillermo Santandreu R go.—Suplentes don Juan Ramón Coll y D. Francisco Alcover Real.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Guillermo Villalonga Catalá y D. Miguel Ramón Coll.—Suplentes D. Bernardo Negre Nadal y D. Miguel Pons Ferragut.

#### LLUCHMAYOR

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Pedro Antonio Carbonell Amengual y D. Bernardo Tomás Catalá.—Suplentes D. Franco Jaume Sastre y don Juan Mojer Noguera.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Bernardo Ripoll Liompart y D. Damián Salvá Morla.—Suplentes D. Juan Vidal Sastre y D. Guillermo Garau Socias.

#### PETRA

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Baltasar Caldentey Darder y D. Antonio Riutort Riutort.—Suplentes don Rafael Aguiló Fuster y D. Miguel Riera Moragues.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Lorenzo Rexach Horrach y D. Rafael Aguiló Bonnin.—Suplentes D. Miguel Bauzá Bauzá y D. Guillermo Mestre Gual.

#### POLLENSA

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Miguel Sureda Cerdá y D. Ramón

Martorell Bennasar.—Suplentes D. Pedro Lobera Suau y D. Mateo Verd Company.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Andrés Saliá Gornals y D. Miguel Forteza Valls.—Suplentes D. Juan Forteza Cerdá y D. Antonio Fuster Picó.

PUIGPUNENT

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Gabriel Palmer Martorell y D. Benito Morey Oolomar.—Suplentes D. Miguel Marqués Martorell y D. Gabriel Morey Bauzá.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Vicente Palmer Martorell y D. Antonio Betti Vila.—Suplentes D. Antonio Ferrá Llinás y D. Miguel Bonet Bauzá.

SAN ANTONIO ABAD

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. José Roselló Ribas y D. Antonio Ferrer Cardona.—Suplentes D. Antonio Sala Ribas y D. Vicente Roselló Roselló Font.

Concejales.—Vocal D. Lucas Prats Roselló.—Suplentes D. José Ribas Ramón.

Ex-Jueces municipales.—Vocal don Antonio Ferrer Portas.—Suplente don José Planells Roselló.

SANSELLAS

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Miguel Ramis Cirer y D. Miguel Puig Martorell.—Suplentes D. Sebastián Llompарт Vich y D. Juan Ferrer Ramis.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Miguel Ramis Cirer y D. Miguel Puig Martorell.—Suplentes Don Sebastián Llompарт Vich y D. Juan Ferrer Ramis.

SAN JUAN

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Miguel Fiol Salvá y D. José Font Bauzá.—Suplentes D. Bartolomé Gayá Jaume y D. Antonio Jaume Munar.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don D. Guillermo Gayá Bonet y D. Ricardo Cerdá Azcárate.—Suplentes D. Mateo Bauzá Ros y Antonio Fiol Gayá.

SAN LUIS

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Gabriel Orfila Orfila y D. Francisco Mercadal Orfila.—Suplentes D. Antonio Cardona Orfila y D. Miguel Tuduri Gofalons.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidad o minas.—Vocales don D. Bartolomé Sintés Tuduri y D. Antonio Sintés Mercadal.—Suplentes D. Pedro Vidal Sintés y D. Juan Sintés Pons.

SANTA EULALIA DEL RIO

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Miguel Tur Guasch, Fluxá y D. Mariano Torres Juan, Can Mariano des Puig.—Suplentes D. Antonio Mari Ferrer, Culmaret y D. Antonio Serra Vich, Arnau.

Concejales.—Vocal Don Mariano Guasch Claspés.—Suplente D. Antonio Mari Guasch.

Ex Jueces municipales.—Vocal don Pedro Juan Ferrer.—Suplente D. Pedro Ferrer Mari.

SANTA MARGARITA

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Juan Fiol Monjo y D. Antonio Ribas Ordinas.—Suplentes D. Pedro Juan Fornés Tous y D. Antonio Rubi Estelrich.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Rafael Santandreu Planas y D. Salvador Pina Pina.—Suplentes D. Guillermo Morey Galmés y D. Andrés Mesquida Galmés.

SANTA MARIA

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Bartolomé Simonet Oliver y D. Bar-

tolomé Fiol Nicolau.—Suplentes D. Jorge Cañellas Crespi y D. Gabriel Mesquida Nadal.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Jaime Pizá Cañellas y D. José Bestard Cañellas.—Suplentes D. Guillermo Calafat Lull y D. Pedro Dolz Sberri.

Concejales.—Vocal D. José Mas Perelló.—Suplente D. Pedro Cañellas Suñeda.

Ex-Jueces municipales.—Vocal don Francisco Jaume Ferrer.—Suplente D. Bartolomé Simonet Cañellas.

SANTANY

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Bartolomé Vidal Rigo y D. Pedro Tomás Ferrando.—Suplentes D. Lucas Clar Oliver y D. Juan Bonet Ferrando.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Jaime Bonet Nicolau y D. Joan Pina Forteza.—Suplentes D. Bernardo Vidal Escalas y D. Juan Verger Vidal.

SELVA

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Tomás Sampol Cfre y Arnaldo Sastre Castañer.—Suplentes D. Jorge Gannestar Mir y D. Salvador Beirán Gralla.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Jaime Amengual Coll y D. Pedro Antonio Morro Martorell.—Suplentes D. José Martorell Seguí y D. Miguel Ballestera Mateu.

SINEU

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Felice Ferrer de la Cuesta y D. José Real Font.—Suplentes D. Pedro Real Font y Bartolomé Durán Bordoy.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Juan Ferragu Ribas y D. Narciso Viñare Garcia.—Suplentes D. José Fuster Forteza y D. Simón Gual Borrás.

VALLDEMOSA

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Jaime Calafat Roselló y D. Felice Mas Calafat.—Suplentes D. Pedro Antonio Calafat Torres y D. Juan Salvá Palmer.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Juan Boscana Vidal y D. Tomás Torres Fiol.—Suplentes D. Guillermo Terrasa Palmer y D. Amador Ripoll Verger.

VILLA-CARLOS

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Francisco Villalonga Sintés y D. Pedro Villalonga Carreras.—Suplentes D. Gregorio Vila Faxá y D. Juan Fontcuberta Lupit.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Luis Mascaró Cardona y D. Francisco Sanz Eriandis.—Suplentes D. José Fuxá Prietos y D. Francisco Serra Preto.

Ex Juez municipal.—Vocal D. Bartolomé Díaz Serra.

Núm. 2341

Don Juan Alcover y Maspons, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Palma.

Cerifico: Que la Sala de justicia de esta Audiencia ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor siguiente:

Número diez y nueve.—En la ciudad de Palma de Mallorca a veinticinco de Octubre de mil novecientos veintiuno. En los autos juicio declarativo de menor cuantía promovido por Margarita Perelló Alomar, doméstica, vecina de Iaca, dirigida por el Letrado D. Miguel Amengua y representada por el procurador D. Miguel Oliver, contra Rosa Perelló Alomar, que no se ha personado en esta segunda instancia, sobre deslinde y entrega de una porción de finca; autos que fueron remitidos en grado de apelación interpuesta por Margarita Perelló de la sentencia que pronunció el Juzgado de primera instancia del Partido de Iaca en cinco de

Julio último por la que se absuelve de la demanda a Rosa Perelló Alomar, sin especial condena de costas.—Fallamos: que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, imponiendo a la apelante Margarita Perelló Alomar las costas de esta instancia. Para su notificación a Rosa Perelló Alomar, pubíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que dentro de segundo día se solicite y fuese posible notificarla personalmente. Y así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando en Sala de justicia de esta Audiencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Maximiano Bravo.—Juan F. Santurio.—Francisco Alcón.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y en cumplimiento de lo mandado libro y firmo la presente en Palma a cuatro de Noviembre de mil novecientos veintey uno.—Juan Alcover.

Núm. 2373

D. Juan-Francisco Marin Gutierrez, Juez de primera instancia de la ciudad de Ica y su partido.

Por el presente edicto y cumpliendo providencia del día veintiseis de los corrientes, se sacan por segunda vez a pública subasta, por término de ocho días, en autos de inderdicto de recobrar seguidos por Miguel y Bartolomé Ignasi Payeras contra Juan Barceló Frau, hoy día en ejecución de sentencia, los bienes muebles que a continuación se enumeran, con el respectivo valor que se les asigna, después de rebajado el veinticinco por ciento de la cantidad en que fueron justipreciados:

1. El cuadro contador del billar (éste ya vendido) y dos tacos con su taquera, valor treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.
2. Veintisiete sillas de madera blanca, con asiento de anea, valor once pesetas veinticinco céntimos.
3. Tres cuadros con figuras de historia natural, tres cuadros cruceros, dos con marco imitación nogal y un espejo con marco imitación caoba, valor once pesetas veinticinco céntimos.
4. Cinco mesas de piedra mármol con pé de hierro, valor treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.
5. Un mostrador (tassé) con treinta y seis botellas, valor veintidos pesetas cincuenta céntimos.
6. Once copas de cristal, cuatro vasos grandes y seis pequeños también de cristal, y quince platos con once tazas, valor cuatro pesetas cincuenta céntimos.
7. Veinte cucharitas de metal, dentro de un vaso, un jarro, un platillo, ocho vasitos de cristal gruesos, cinco mas pequeños y una medida de hoja de lata, valor tres pesetas setenta y cinco céntimos.
8. Una máquina de hoja de lata para producir gas acetileno, con un rollo de cañería de plomo de unos cinco kilos de peso, valor treinta pesetas.
9. Uvas vidrieras con cristales de diferentes colores, con un pasador de latón, valor cuarenta y cinco pesetas.

La subasta de los antedichos bienes se verificará en un solo lote, bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran interesarse en la subasta.
- 2.ª Para tomar parte en ella deberá el licitador consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento cuando menos del valor de los bienes, cuyo valor asciende a doscientas tres pesetas veinticinco céntimos, quedando exento de este requisito tan solo los ejecutantes.
- 3.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta; y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 4.ª Los bienes de que se trata estarán de manifiesto, desde que se anuncie la subasta, en el domicilio del depositario José Gelabert Beltran, calle de Martín Médico en esta ciudad; y el rematante deberá recogerlos de dicho do-

miellio, siendo de su cargo los gastos de la subasta.

Para el remate de tales bienes queda señalado el día veinticinco de Noviembre próximo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que llegue a conocimiento de los que quieran interesarse en dicha subasta, se expide el presente en la ciudad de Iaca a veintiocho de Octubre de mil novecientos veintiuno.—Juan Marin.—Ante mí, Miguel Sampol.

Núm. 2352

REQUISITORIAS

Torres Torres Juan, hijo de Juan y de Maria, natural de San Juan Bautista, Ayuntamiento de id., provincia de Baleares, soltero, labrador, de veintiseis años de edad, estatura regular, pelo negro, cejas id., ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente despejada, domiciliado últimamente en San Juan Bautista, a quien se sigue expediente por no haber pasado la revista anual reglamentaria de mil novecientos veinte; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores Ibiza n.º 19 Don Cándido Castañeda Adeva residente en Ibiza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ibiza 4 Noviembre 1921.—El Teniente Juez instructor, Cándido Castañeda.

Núm. 2322

Bernat Colóm Pedro Juan, hijo de Pedro Juan y de Margarita, natural de Sóller, Ayuntamiento de id., provincia de Baleares, de estado soltero, profesión comercio, de veinte y tres años de edad, estatura un metro, ochocientos diez, señas no constan, domiciliado últimamente en Sóller, procesado por la falta de deserción con motivo de haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Palma n.º 61 Don Avelino Banquells Flaquer residente en el Cuartel del Oarmen bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Palma a 2 de Noviembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Avelino Banquells.

Núm. 2345

Más Miralles Antonio, hijo de Jaime y de Sebastiana, natural de Montuiri, Ayuntamiento de id., provincia de Baleares, de estado soltero, profesión camarero, de veinte y un años de edad, estatura un metro 660, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Montuiri, procesado por la falta de deserción con motivo de haber consumado la deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Palma n.º 61 Don Avelino Banquells Flaquer residente en el Cuartel del Carmen bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Palma a 3 de Noviembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Avelino Banquells.

Núm. 2357

Colóm Lull José, hijo de Antonio y de Maria, natural de Sóller, Ayuntamiento de id., provincia de Baleares, de estado soltero, profesión comercio, de veinte y tres años de edad, estatura un metro 660, señas no constan, domiciliado últimamente en Sóller, procesado por la falta de deserción con motivo de haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Palma n.º 61 Don Avelino Banquells Flaquer residente en el Cuartel del Carmen bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Palma a 4 de Noviembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Avelino Banquells.

Balaguer Enseña Jaime, hijo de Jaime y de Catalina; natural de Andraitx, Ayuntamiento de id., provincia de Baleares, de estado soltero, profesión mariner, de veinte y dos años de edad, estatura un metro 660, color blanco, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poca, señas particulares ninguna, domiciliado ultimamente en Andraitx, procesado por la falta de deserción con motivo de haber faltado a incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Palma n.º 61 Don Avelino Banquells Flaquer residente en el Cuartel del Carmen bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Palma a 4 de Noviembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Avelino Banquells.

#### ADMÓN. DE CONTIBUCIONES

##### Contribución industrial para 1921-22

#### Matricula de San Lorenzo de Descardazar

##### TARIFA 1.ª

Caldentey Servera Antonio, Taberna, Mayor, 83'29 pesetas.  
Aguiló Forteza Juan, Abacería, Iglesia 18, 53'39.  
Aguiló Picó Pedro, idem, Mayor, 53'39.  
Umbert Caldentey Bartolome, idem, Mayor S. M., 53'39.  
Total 243'47 pesetas.

##### TARIFA 3.ª

Sureda Cantó Gabriel, Fábrica tejas, Horno 20 metros cúbicos, Se Pedrera, 27'92.  
Carrió Galmés Gabriel, Molino en presa para centeno y cebada, Molinar 5, 47'33.  
Galmés Mesquida Bernardo, idem, molino Mach, 47'33.  
Soler Brunet Rafael, Molino de viento, C. Poca Paya, 94'69.  
Total 217'27 pesetas.

##### TARIFA 4.ª

Jaume Brunet Onofre, Barbero, San Lorenzo 8, 38'44.  
Umbert Cabrer Bartolomé, Carpintero, Artá, 38'44.  
Nicolau Sitjas Gabriel, Herrero, Pozo 17, 38'44.  
Caldentey Jaume Nadal, Panadero, Horno plaza faja, Mayor 4, 38'44.  
Total 153'76 pesetas.  
Total general 614'50 pesetas.  
San Lorenzo de Descardazar a 8 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Miguel Femenias.—El Secretario, Gabriel Carrió.

#### Matricula de San Luis

##### TARIFA 1.ª

Sintes Mercadal Benito, Comestibles, San Luis 48, 68'33 pesetas.  
González Villalonga Pedro, idem, id. 59, 68'34.  
Mercadal Pons Francisco, idem, id. 13, 68'34.  
Vidal Sintes Pedro, idem, Torret 20, 68'34.  
Sintes Tuduri Bartolomé, idem, Ollastrá 88, 68'33.  
Gornés Fanals Miguel, idem, S. Esteban 24, 68'34.  
Pons Orfila Toribio, idem, S. Luis 2, 68'35.  
Carreras Orfila Benito, idem, Binialá 51, 68'34.  
Tuduri Casall Antonio, idem, Barqueras 21, 68'34.  
Cardona Portella Bartolomé, Venta de carnes frescas, San Luis 35, 68'34.  
Coll Orfila Francisco, idem, id. 57, 68'34.  
Pons Pons Miguel, Venta de vino al por menor, Barracas 44, 64'07.  
Sintes Mercadal Miguel, idem, S. Esteban 29, 64'07.  
Tuduri Pons José, idem, Ollastrá 91, 64'07.

Sintes Orfila Tomás, Venta de vino al por menor, S. Luis 74, 64'07.  
Pons Sintes Antonio, idem, id. 107, 64'07.  
Olives Mercadal Ramón, Tienda de Abacería, San Esteban, 42'71.  
Cooperativa Sanluisense, idem, San Luis 69, 42'71.  
Pons Teixidor María, idem, id. 37, 42'71.  
Sintes Sintes Juan, idem, La Unión 18, 42'71.  
Carreras Cardona Margarita, idem, S. Luis 62, 42'71.  
Pons Olives Tomás, Tienda de aceite y vinagre, Torret 26, 34'18.  
Pons Pons Antonio, idem, S. Luis 33, 34'18.  
Plá Esturrol Jaime, id., id. 90, 34'17.  
Portella Viuda de Pedro, idem, id. 11, 34'18.  
Gornés Fanals José, idem, id. 91, 34'18.  
Total 1456'52 pesetas.

##### TARIFA 2.ª

Cardona Portella José, Carruaje alquiler 4 ruedas 1 caballería, S. Luis 29, 49'12.  
Portella Sintes Benito, idem, Consell 106, 49'12.  
Sintes Sintes Juan, idem, Obispo, 49'12.  
Pons Orfila Toribio idem, S. Luis, 49'12.  
Teixidor Olives José, 2 idem, Mahón, 98'24.  
Gomila Palliser Gabriel, Revendedor de energía eléctrica, idem, 158'21.  
Total 452'93 pesetas.

##### TARIFA 3.ª

Pons Pons Antonio, Molino de viento 1 piedra, S. Luis 2, 94'68.  
Roger Sintes Miguel, idem, Obispo 2, 94'68.  
Roger Rotger Francisco, idem, San Luis, 94'68.  
Cabrió Mora Federico, id. a máquina, Mahón, 89'70.  
Total 373'74 pesetas.

##### TARIFA 4.ª

Gomila Orfila Lorenzo, Barbero, San Luis 7, 29'89.  
Orfila Pons Francisco, idem, id., 29'90.  
Teixidor Carreras Diego, idem, id. 65, 29'89.  
Victori Diaz José, idem, id. 113, 29'90.  
Pérez Cleofé Alfonso, idem, S. Antonio 16, 29'89.  
Sintes Mercadal Antonio, Carpintero, S. Luis 106, 29'90.  
Cardona Gomila Francisco, idem, id., 44, 29'89.  
Sintes Mercadal Tomás, idem, La Unión, 29'90.  
Carreras Riudavets Pedro, Herrero, S. Luis 80, 29'89.  
Sintes Pons Juan, Horno de pan venta, id. 5, 29'90.  
Orfila Pons Francisco, idem, id. 85, 29'89.  
Cardona Tuduri Antonio, idem, id. 12, 29'89.  
Olives Pons Juan, idem, S. Luis 96, 29'90.  
Marti Bella Gabriel, Farmacia, id. 18, 111'23.  
Total 499'86 pesetas.  
Total general 2783'05 pesetas.  
San Luis 18 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Manuel Santa María.—El Secretario, Juan Sintes.

#### Matricula de Sansellas

##### TARIFA 1.ª

Colom Serra Catalina, Tienda de ropas hechas, Mayor, 72'61 pesetas.  
Bennasar Puig Ana, Abacería, Antonio Maura, 53'40.  
Bover Bibloni Lorenzo, idem, Binialá, 53'40.  
Cirer Cirer Antonio, idem, Iglesia, 53'40.  
Ferragut Ferrer Miguel, idem, Mayor, 53'40.  
Mateu Horrach Nadal, idem, Antonio Maura, 53'40.  
Ramis Mir Bartolomé idem, idem, 53'40.

Ferrer Amengual José, Café económico, Antonio Maura, 42'71.  
Llabrés Garcías Rafael, idem, Plaza, 42'71.  
Ramis Florit Francisco, idem, Mayor 42'71.  
Serra Pons Esperanza, Tablajero, Iglesia, 42'71.  
Vert Ramis Mateo, idem, Mayor, 42'71.  
Total 606'56 pesetas.

##### TARIFA 3.ª

Verd y Compañía Juan, Sierra sin fin 45 cms., Jardines, 140'16.  
Verd y Compañía Juan, Fábrica eléctrica a 39'140 kilowatts hora de producción media, idem, 376'15.  
Vert y Compañía Juan, Molino a vapor, id., 89'70.  
Total 606'01 pesetas.

##### TARIFA 4.ª

Bennasar Gelabert Antonio, Farmacéutico, Antonio Maura, 124'59.  
Secretario Juzgado Municipal, Mayor 48'95.  
Bennasar Fiol Juan, Carpintero, Jardines, 38'44.  
Ferragut Jop Bartolomé, Herrero, Mayor, 38'44.  
Moyá Vidal José, Tornero, Rafal, 38'44.  
Placa Tomas Juan, idem, Mayor, 38'44.  
Bennasar Munar Juan, Zapatero, Rafal, 38'47.  
Bennasar Fiol Bartolomé, idem, Maura, 38'44.  
Total 404'18 pesetas.  
Total general 1616'72 pesetas.  
Sansellas a 23 de Febrero de 1921. El Alcalde, Antonio Pons.—El Secretario, Antonio Vert.

#### Mat.ª de Santa Eugenia

##### TARIFA 1.ª

Coll Noguera Juan, Abacería, Plaza 6 y 7, 42'72 pesetas.  
Pou Horrach Arnaldo, idem, Plaza sin, 42'72.  
Coll Sureda Miguel, Tablajero, Plaza 8, 34'17.  
Rosselló Sureda Bartolomé, Café económico, Plaza 9, 34'17.  
Horrach Parets Jaime, idem, Mayor 75, 34'17.  
Bibloni Noguera Cristobal idem, Sol 17, 34'17.  
Bibloni Amengual Pedro Juan, idem, Plaza 4, 34'17.  
Roca Oliver Juan, vinagre y aceite, Mayor 15, 31'17.  
Total 290'46 pesetas.

##### TARIFA 4.ª

Pel Parets Francisco, Horno, Mayor 24, 29'90.  
Roca Oliver Juan, idem, Sol 18, 29'89.  
Quetglas Serra Sebastián, Herrero, Esación, 29'90.  
Total 89'69 pesetas.  
Total general 380'15 pesetas.  
Santa Eugenia a 14 de Febrero de 1921.—El Alcalde, J. Pabou.—El Secretario, Juan Noguera.

#### Mat.ª de Sta. Eulalia del Río

##### TARIFA 1.ª

Escandell Ferragut Vicente, Ultramarinos, Jesús, 140'95 pesetas.  
Matutes Torres Abel, Tejidos ordinarios, id., 85'43.  
Roig P. Juan José, Comestibles, id., 85'43.  
Mari Mari Juan, Abacería, id., 53'39.  
Torres Planells María, idem, id., 53'39.  
Tur Ros María, idem, id., 53'39.  
Ribas Ribas Antonio, idem, id., 53'39.  
Guasp Torres Francisco, idem, Santa Eulalia, 53'39.  
Prats Costa Lucas, idem, C. S. Juan, 53'39.  
Tur Mayans Carlos, idem, id., 53'39.  
Colomar Vingut Antonio, Bodegón, Santa Eulalia, 42'71.  
Tur Guasp José, Café económico, id., 42'71.  
Noguera Roselló José, Aceite y vinagre, San Carlos, 49'71.  
Total 813'67 pesetas.

##### TARIFA 2.ª

Roig y Prats Señores, Especulador frutas, Jesús, 111'06.  
Noguera Guasp Vicente, idem, Santa Eulalia, 111'06.  
Total 222'12 pesetas.

##### TARIFA 3.ª

Mari Guasp Juan, Molino 6 meses o menos, Santa Eulalia, 94'68.  
Noguera Juan Pedro, id., id., 94'68.  
Riera Roig Pedro, idem, id., 94'68.  
Wallis Sorá Miguel, idem, id., 94'68.  
Roig Guasp José, id. viento 1 piedra, Santa Gertrudis, 94'68.  
Tur Bafi Antonio, idem, Jesús, 94'68.  
Total 568'08 pesetas.

##### TARIFA 4.ª

Secretario Juzgado Municipal, Santa Eulalia, 48'94.  
Colomar Ibern Marcos, Armero, San Carlos, 38'44.  
Mari Mari Antonio, Herrero, id., 38'44.  
Total 125'82 pesetas.  
Total general 1729'69 pesetas.  
Santa Eulalia del Río a 15 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Mariano Noguera.—El Secretario, Bartolomé Clapé.

#### Mat.ª de Santa Margarita

##### TARIFA 1.ª

Fuster Molinas Feliciano, Vinos y aguardientes, Cuartel Norte, 411'64 pesetas.  
Piña Fuster Salvador, Vendedor, harinas, G. Concas 3-5, 99'79.  
Piña Forteza Antonio, Comestibles, Antonio Maura 32, 99'79.  
Piña Piña Salvador, Comestibles, A. Rosselló 21, 99'79.  
Munar Moragues Jaime, Prendas en blanco, Principe 20, 84'82.  
Valls Fuster José, Pastas para sopa, Alegrias 10, 61'37.  
Munar Munar Miguel, Quincalla, Principe 9, 61'37.  
March Molinas Juan, Café económico, Rectoría 3, 49'89.  
Moragues Dalmau Guillermo, Café económico, Principe 5, 49'89.  
Piña Fuster Francisco, Tablajero, G. Concas 26, 49'89.  
Grimalt March Miguel, Tablajero, id. 2, 49'89.  
Piña Bonnin Salvador, Aceite y vinagre, Jovadas 14, 49'89.  
Total 1168'02 pesetas.

##### TARIFA 2.ª

Piña Aguiló Salvador, Frutos de la tierra, A. Rosselló 24, 129'72.  
Total 129'72 pesetas.

##### TARIFA 3.ª

Perelló Frau Miguel, Fábrica tejas, A. Maura 36, 48'88.  
Dalmau Bauzá Antonio, idem, A. Rosselló 88, 48'88.  
Pastor Gayá Guillermo, Molino viento, Alegrias 15, 110'60.  
Serra Planas Juan, idem, A. Maura, 110'60.  
Santandreu Planas Guillermo, Molino a gas, Cuartel Oeste, 104'78.  
Total 423'74 pesetas.

##### TARIFA 4.ª - ORDEN CIVIL

García Fuster Joaquín, Farmacia, A. Rosselló 17, 145'53.  
Ordinas Fornés Pedro José, idem, Principe 7, 145'53.  
Moragues Garau Antonio, Veterinario, A. Rosselló, 98'74.

##### ARTES Y OFICIOS

Pons Morro Lorenzo, Carpintero, Jovadas 12, 44'90.  
Cladera Oñe Mateo, Herrero, Revocación 1, 44'90.  
Fuster Pomar Jaime, Zapatero, Principe 20, 44'90.  
Munar Munar Miguel, idem, Principe 9, 44'90.  
Total 569'40 pesetas.  
Total general 2290'88 pesetas.  
Santa Margarita a 12 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Francisco Medina.—El Secretario, Guillermo Santandreu.

(Continuará)

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publican los Martes, Jueves y Sábados.

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
Precios.—Por suscripción al mes 150 pesetas.—Por un trimestre cuatro 0'25.—Anuncios para suscriptores; palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 8565

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entenderá hecha su promulgación el día en que tomen en la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y reales que se mandan publicar en los Boletines Oficiales de las Islas de Mallorca, Menorca y Ibiza, y por cuyo conducto se publican en los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1887).

## PARTE OFICIAL

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 9 y 10 de Noviembre)

## Gobierno Civil

Secretaría. — Negociado 1.º

### ELECCION DE SENADOR.—CONVOCATORIA

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 10 del corriente me dice lo que sigue:

«S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido expedir con fecha 9 del corriente mes, el Real decreto siguiente: «Habiendo comunicado el Senado la vacante de un Senador por la provincia de Baleares por fallecimiento del Excmo. Sr. Don Bernardo Amer y Pons. Visto el art.º 58 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877 reformado por la de 29 de Febrero de 1896: Vengo en decretar lo siguiente: El domingo veintisiete de Noviembre de mil novecientos veintiuno, se procederá a la elección parcial de un Senador por la provincia de Baleares.—Dado en Palacio a nueve de Noviembre de mil novecientos veintiuno.—Alfonso.—El Ministro de la Gobernación Rafael Coello y Olivan.—Lo que de Real orden traslado a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 10 de Noviembre de 1921.—Coello.—Rubricado.—Sr. Gobernador Civil de Baleares.»

## CIRCULAR

La elección a que se refiere la Convocatoria que antecede se verificará con arreglo a las prescripciones de la Ley electoral de

Senadores de 8 de Febrero de 1877.

En su consecuencia el sábado 19 de los corrientes, tendrá lugar en todos los pueblos de esta provincia la elección de Compromisarios que han de concurrir a esta Capital para verificar la elección de Senador. La elección de Compromisarios se verificará en la forma señalada en los artículos 32, 33 y 34 de la citada ley electoral, eligiéndolos en la cantidad que determina el artículo 31.

Los Compromisarios elegidos en la forma antes determinada se presentarán en esta Capital el día 25 de los corrientes con las certificaciones respectivas de sus nombramientos de las que se tomará nota en la Secretaría de la Diputación provincial expresando en ella el día de su presentación.

La elección de Senador tendrá lugar en esta Capital, y en el lugar que oportunamente se designará, el día 27 del corriente, observándose para la elección lo prevenido en los artículos 37 al 55 de tan repetida Ley.

Inaugurado el periodo electoral en esta provincia, con la precedente Convocatoria quedan en suspenso todos los expedientes de multas, atrasos de cuentas; etc., desde la publicación de la presente Convocatoria hasta terminada la elección de Senador el día 27 del corriente.

Palma 12 Noviembre de 1921.

El Gobernador,  
Pedro Llosas

Núm. 2389

### Negociado 4.º—Circular

Con el fin de evitar alteración del orden por parte del público, y al mismo tiempo las consecuencias para el caso desgraciado de alguna alarma, este Gobierno recuerda a todas las Empresas de espectáculos públicos que funcionan en esta Capital y a los Alcaldes y Jefes de vigilancia de toda la Provincia el más exacto cumplimiento del Reglamento de policía de espectáculos, de un

modo especial en lo que hace referencia a los artículos 7.º, 9.º, 57, 66 y 67, sobre el retraso en empezar las funciones a la hora señalada, ocupación de los pasillos del patio por parte de los espectadores durante la función, el abuso de fumar dentro la sala de espectáculos y venta de mayor número de entradas de las que permiten los aforos.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia para conocimiento de los interesados y exacto cumplimiento de las disposiciones legales citadas.

Palma 11 de Noviembre de 1921.

El Gobernador,  
Pedro Llosas

### Circular

Recuerdo a los Sres. Alcaldes, que a pesar de tenerlo prevenido, no han acusado recibo a este Gobierno de la Memoria formada por el Sr. Inspector provincial de Sanidad que les fué remitida, referente a la creación de Brigadas Sanitarias, ordenada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación que lo verifiquen inmediatamente.

Palma 11 de Noviembre 1921.

El Gobernador,  
Pedro Llosas

Núm. 2388

### Servicio provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

Consecuente al informe y propuesta del Sr. Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, se declara a partir de esta fecha, extinguida la epidemia «viruela» en el ganado ovino del término municipal de Lluchmayor cuya existencia se hizo pública en el BOLETIN OFICIAL en 4 de Mayo último.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Palma 11 de Noviembre de 1921.

El Gobernador,  
Pedro Llosas

## SECCION DE LA GACETA

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### REAL ORDEN CIRCULAR

Dispuesto en el artículo 1.º de la Real orden circular de 24 de Marzo de 1920 (D. O. número 68) que el cupo de instrucción permanezca en filas normalmente dos meses, y de acuerdo con lo propuesto por el Estado Mayor Central del Ejército en lo relativo a instrucción y licenciamiento de los individuos de dicho cupo del reemplazo de 1920, llamados a filas por Real orden circular de 31 de Agosto último (D. O. número 194),

S. M. Rey (q. D. g.) ha resuelto que el día 12 del actual se conceda licencia ilimitada a los referidos individuos.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de Noviembre de 1921,

OIERVA

Señor...

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por D. Jerónimo Estades Castañer, Alcalde accidental de la ciudad de Sóller, en súplica de que se habilite la Aduana de dicha ciudad para la importación de carbón vegetal:

Resultando que el interesado funda su petición en que se averña una gran escasez y carestía de carbón vegetal, que no pueden evitar los destinatarios por carecer la Aduana de la referida ciudad de habilitación para el despacho de dicha mercancía:

Visto los informes de las Autoridades de Baleares llamadas a emitirlos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de las ordenanzas de Aduanas, todos ellos favorables a la habilitación que se pretende; y

Considerando que, de accederse a lo solicitado, no se perjudican los intereses del Tesoro, beneficiándose, en cambio, los de aquel vecindario;

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido ampliar la habilitación de la Aduana de Sóller para la importación de carbón vegetal.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás fines. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de Octubre de 1921.

P. D.,  
BERTRAN

Señor Director general de Aduanas:

(Gaceta 9 de Noviembre)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 2372

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

#### Carreteras.—Construcción

Hasta las trece horas del día 28 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos de la Península a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de Embarcadero de Cala Sábina al Faro de Formentera trozo 2.º cuyo presupuesto asciende a 268 863'45 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 13.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 3 de Diciembre a las once horas

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de Baleares en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid 28 de Octubre de 1921.—El Director General, Valenciano.

Núm. 2383

#### COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Abierto el día 31 de Octubre próximo pasado, con las formalidades de costumbre, el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Santo Cristo de la Sangre, que se venera en la Iglesia del Hospital provincial, y practicado su recuento resultó contener la cantidad de 1314'50 pesetas depositada durante dicho mes.

Palma 7 de Noviembre de 1921.—El Vicepresidente, José Sampol.

Núm. 2350

#### AYUNTAMIENTO DE FERBERIAS

Formado el padron de cédulas personales de este término para el próximo año de 1922, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días que se contarán desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, transcurrido cuyo plazo no se atenderá ninguna.

Ferrierias 5 Noviembre de 1921.—El Alcalde, Juan Pons.—El Secretario, Luis Florit.

Núm. 2354

#### AYUNTAMIENTO DE ARTA

Acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada hoy día de la fecha abrir un concurso libre por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia para que puedan hacerse ofrecimientos a esta Corporación municipal de carruajes fúnebres construidos o proyectos de construcción acompañados del plano detallado y valor de los mismos.

Artá 6 Noviembre de 1921.—El Alcalde, A. Femenias.—P. A. del A.—El Secretario, Rafael Sard.

Núm. 2355

#### AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

Aprobada por este Ayuntamiento una transferencia de crédito del presupuesto municipal de esta villa del corriente ejercicio de 1921-1922, se hallará de manifiesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de la citada corporación por término de quince días contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Fornalutx 6 Noviembre 1921.—El Alcalde, Juan Estades.—El Secretario, Bernardo Mayol.

Num. 2378

#### ALCALDIA DE SAN JUAN

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1922-23 aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la vigente ley municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

San Juan a 9 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Antonio Bauzá

Núm. 2384

#### AYUNT.º DE SANTA EUGENIA

Formado el padrón de cédulas personales de esta villa para el año económico de 1922-23, estará de manifiesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Santa Eugenia a 8 de Noviembre de 1921.—El Alcalde accidental, Antonio Orell.—El Secretario, Juan Noguera.

Núm. 2100

**RESULTADO de los sorteos efectuados en las poblaciones que a continuación se expresan para la designación de los Vocales y sus Suplentes que han de formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral durante el bienio de 1922 y 1923.**

#### ALAYOR

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Vicente Villalonga Llambias y don Pedro Carreras Bagur.—Suplentes don Lorenzo Riudavets Guardia y D. Bernardo Pons Salort.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Sebastián Timoner Pons y D. Bartolomé Mascaró Pons.—Suplentes D. Martín Timoner Cardona y D. Francisco Mercadal Timoner.

Concejales.—Vocal D. Lorenzo Pons Cavalier.—Suplente D. Juan Gomila Palliser.

Ex-Jueces municipales.—Vocal don Jaime Pons Serra.—Suplente D. Antonio Camps Carreras.

#### ANDRAITX

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Baltasar Pujol Alesmañy y D. Gabriel Terrades Covas.—Suplentes don Gabriel Bosch Enseñat y D. Antonio Alemañy Rosselló.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Antonio Alemañy Terrades y D. Matias Enseñat Alemañy (a) Sastre.—Suplentes D. Guillermo Colomar Obrador y D. Gaspar Palmer Covas.

Ex-Jueces municipales.—Vocal don Juan Pujol Porcel.—Suplente D. Gabriel Alcover Pujol.

#### ARTA

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Juan Terrasa Esteva y D. Lorenzo Mas Morey.—Suplentes D. Pedro Juan Fuster Fuster y D. Juan Ferrer Sancho.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Miguel Esteva Terrassa y D. José Oliver Capó.—Suplentes D. Guillermo Ferragut Orpí y D. Sebastián Ginard B. squerra.

#### BINISALEM

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Miguel Mir Poi y D. Guillermo Roca Gelabert.—Suplentes D. Antonio Villalonga Terrasa y D. Salvador Anich Amengual.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Andrés Pons Arrom y D. Lorenzo Babiloni Pons.—Suplentes D. Juan Balcells Lladrés y D. Gabriel Pons Arrom.

#### BUGER

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Juan Amer Mateu y D. Juan Femenia Siquier.—Suplentes D. Rafael Reus Torrens y D. Miguel Capó Pascual.

#### BUNOLA

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Juan Bruno Vicens y D. Juan Estarellas Llinás.—Suplentes D. Vicente Roselló Davia y D. Gregorio Estarellas Llinás.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Francisco Colom Creus y D. Osmar Llinás Morey.—Suplentes D. Pedro Roselló Palou y D. Antonio Estarellas Pascual.

#### CAMPOS DEL PUERTO

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Tomás Ballester Talladas y D. Juan Molinas Amengual.—Suplentes D. Simón Mesquida Lladonet y D. Juan Alou Ballester.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Bartolomé Pomar Fuster (hijo) y don Bartolomé Monserrat Oliver.—Suplentes D. Pedro Antonio Mas Roig y don Silvestre Bujosa Vidal.

#### CAMPANET

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Jaime Covas Capó y D. Rafael Capó Oladera.—Suplentes D. Rafael Pons Perelló y D. Miguel Celta Pons.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Pedro Celiá Gual y D. Pedro Pericás Femenia.—Suplentes D. Miguel Gual Alemañy y D. Juan Tortella B squerra.

Ex-Jueces municipales.—Vocal don Guillermo Mascaró Mateu.—Suplente D. Juan Soliveillas Cerdá.

Concejales.—Vocal D. Gabriel Capó Reus.—Suplente D. Pablo Reinés Gual.

#### CAPDEPERA

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Esteban Melis Massanet y D. Pedro José Vaquer Melis.—Suplentes D. Gabriel Moll Garau y D. Juan Garau Gelabert.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Bartolomé Aizina Terrasa y D. Antonio Massanet Amengual.—Suplentes don D. Juan Moyá Terrasa y D. Pedro José Terrasa Aizina.

#### DEYA

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Bartolomé Vives Mas y D. Francisco Mas Jaume.—Suplentes D. Matias Vives Cardell y D. Francisco Mas Marroig.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Pedro Coll Morey y D. Mateo Marroig Marroig.—Suplentes D. Francisco Colom Gamundi y D. Bartolomé Coll Bauzá.

#### ESPORLAS

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Juan Nadal Mulet y D. Rafael Matas Jaume.—Suplentes D. Guillermo Llanaeras Mir y D. Antonio Davia Bibi ont.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Antonio Auli Nadal y D. Jerónimo Cabot Calafell.—Suplentes D. José Matas Arbós y D. Pablo Llinás Camps.

#### ESTELLENCHS

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Joaquín Bover Lladó y D. Gabriel Alemañy Palmer.—Suplentes D. Arnaldo Balaguer Palmer y D. Atanasio Palmer Palmer.

#### FERRERIAS

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Miguel Pons Pons y D. Juan Allés Roger.—Suplentes D. Bartolomé Pons Riudavets y D. Francisco Florit Florit.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Gabriel Barber Bagur y D. Bartolomé Allés Pelegrí.—Suplentes D. Juan Florit Vidal y D. Miguel Camps Gomila.

#### FORNALUTX

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Juan Sastre Escalles y D. Antonio Vicens Vicens.—Suplentes D. José Mayol Barceló y D. Guillermo Solvellas Arbona.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Bartolomé Colom Roqueta y D. José Puig Antós.—Suplentes D. Pedro Juan Arbona Reinés y D. Bartolomé Mayol Ros.

#### INOA

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Bernardino Salas Coll y D. Juan Aizina Llobera.—Suplentes D. Miguel Aloy Amer y D. Juan Ferrer Llobera.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Florencio Prat Rosal y D. Bartolomé Trias Roig.—Suplentes D. Antonio Jaer Domenech y D. Mateo Dupuy Jaer.

Concejales.—Vocal D. Rafael Ferrer Seguí.—Suplente D. Pablo Mariano Morey Coll.

Ex-Jueces municipales.—Vocal don

Jaime Amengual Pascual.—Suplente D. Pablo Ferrer Aizina.

#### MAHON

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. José M.ª de Sintas Sancho y D. Juan D. Mir Saura.—Suplentes D. Juan Camps Varela y D. Marcos Montañez Mercadal.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Antonio Juan Clar y D. Francisco Terrés Coll.—Suplentes D. Antonio Parpal Esteve y D. Juan Pons Nin.

#### MANACOR

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Antonio Raseelló Ferrer y D. Juan Servera Camps.—Suplentes D. Bartolomé Ferrer Bassa y D. Antonio Lliteras Ferrer.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Antonio Bosch Bennasar y D. Lorenzo Morey Gelabert.—Suplentes D. Lorenzo Oliver Nadal y D. Francisco Forteza Fuster.

#### MARRATXI

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Gaspar Jaume Juliá y D. Rafael Jaume Ribas.—Suplentes D. Bernardo Nadal Matas y D. Miguel Cafiellas Garau.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Juan Ramis Rigo y D. Pedro Cafiellas Rigo.—Suplentes D. Felipe Crespi Ramón y D. Juan Ramis Poi.

Concejales.—Vocal D. Bartolomé Mas Serra.—Suplente D. José Serra Ramis.

Ex-Jueces municipales.—Vocal don Miguel Serra Cafiellas.—Suplente don Marcial Ramis Bestard.

#### MERCADAL

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Juan Juliá Anglada y D. Juan Mercadal Juaneda.—Suplentes D. Guillermo Sintés Coll y D. Antonio Pons Anglada.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Jaime Villalonga Palomo y D. Juan M. Sintés Mercadal.—Suplentes D. Gabriel Barber Moll y D. Juan Mercadal Villalonga.

#### LLOSETA

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Antonio Ramón Jaume y D. Guillermo Santandreu Rigo.—Suplentes don Juan Ramón Coll y D. Francisco Alcover Real.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Guillermo Villalonga Catalá y D. Miguel Ramón Coll.—Suplentes D. Bernardo Negre Nadal y D. Miguel Pons Ferragut.

#### LLUCHMAYOR

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Pedro Antonio Carbonell Amengual y D. Bernardo Tomás Catañy.—Suplentes D. Franco Jaume Sastre y don Juan Mojer Noguera.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Bernardo Ripoll Llopart y D. Damían Saivá Morlà.—Suplentes D. Juan Vidal Sastre y D. Guillermo Garau Socias.

#### PETRA

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Baltasar Caldentey Darder y D. Antonio Rutor Rutor.—Suplentes don Rafael Aguiló Fuster y D. Miguel Riera Moragues.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Lorenzo Rexach Horrach y D. Rafael Aguiló Bonnin.—Suplentes D. Miguel Bauzá y D. Guillermo Mestre Gual.

#### POLLENSA

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Miguel Sureda Cerdá y D. Ramón

Martorell Bennasar.—Suplentes D. Pedro Lobera Suau y D. Mateo Verd Campafly.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Andrés Saltá Gornals y D. Miguel Forteza Valls.—Suplentes D. Juan Forteza Cerdá y D. Antonio Fuster Picó.

#### PUIGPUNENT

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Gabriel Palmer Martorell y D. Benito Morey Colomar.—Suplentes D. Miguel Marqués Martorell y D. Gabriel Morey Bauzá.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Vicente Palmer Martorell y D. Antonio Betti Vila.—Suplentes D. Antonio Ferrá Llinás y D. Miguel Bonet Bauzá.

#### SAN ANTONIO ABAD

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. José Roselló Ribas y D. Antonio Ferrer Cardona.—Suplentes D. Antonio Sala Ribas y D. Vicente Roselló Roselló Font.

Concejales.—Vocal D. Lucas Prats Roselló.—Suplentes D. José Ribas Ramón.

Ex-Jueces municipales.—Vocal don Antonio Ferrer Portas.—Suplente don José Planells Roselló.

#### SANSELLAS

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Miguel Ramis Cirer y D. Miguel Puig Martorell.—Suplentes D. Sebastián Llopart Vich y D. Juan Ferrer Ramis.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Miguel Ramis Cirer y D. Miguel Puig Martorell.—Suplentes don Sebastián Llopart Vich y D. Juan Ferrer Ramis.

#### SAN JUAN

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Miguel Fiol Salvá y D. José Font Bauzá.—Suplentes D. Bartolomé Gayá Jaume y D. Antonio Jaume Munar.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don D. Guillermo Gaya Bonet y D. Ricardo Cerdá Azcárate.—Suplentes D. Mateo Bauzá Ros y Antonio Fiol Gaya.

#### SAN LUIS

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Gabriel Orfila Orfila y D. Francisco Mercadal Orfila.—Suplentes D. Antonio Cardona Orfila y D. Miguel Tuduri Gonalons.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don D. Bartolomé Sintés Tuduri y D. Antonio Sintés Mercadal.—Suplentes D. Pedro Vidal Sintés y D. Juan Sintés Pons.

#### SANTA EULALIA DEL RIO

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Miguel Tur Guasch, Fluxá y D. Mariano Torres Juan, Can Mariano des Puig.—Suplentes D. Antonio Mari Ferrer, Culinmaret y D. Antonio Serra Vich, Arnau.

Concejales.—Vocal Don Mariano Guasch Olapés.—Suplente D. Antonio Mari Guasch.

Ex Jueces municipales.—Vocal don Pedro Juan Ferrer.—Suplente D. Pedro Ferrer Mari.

#### SANTA MARGARITA

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Juan Fió Monjo y D. Antonio Ribas Ordinas.—Suplentes D. Pedro Juan Fornés Tous y D. Antonio Rubi Estelrich.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Rafael Santandreu Planas y D. Salvador Piña Piña.—Suplentes D. Guillermo Morey Galmés y D. Andrés Mesquida Galmés.

#### SANTA MARIA

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Bartolomé Simonet Oliver y D. Bar-

tolomé Fiol Nicolau.—Suplentes D. Jorge Cañellas Crespi y D. Gabriel Mesquida Nadal.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Jaime Pzá Cañellas y D. José Bestard Cañellas.—Suplentes D. Guillermo Calafat Lull y D. Pedro Dolís Sbert.

Concejales.—Vocal D. José Mas Perelló.—Suplente D. Pedro Cañellas Sureda.

Ex-Jueces municipales.—Vocal don Francisco Jaume Ferrer.—Suplente D. Bartolomé Simonet Cañellas.

#### SANTANY

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Bartolomé Vidal Rigo y D. Pedro Tomás Ferrando.—Suplentes D. Lucas Clar Oliver y D. Juan Bonet Ferrando.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Jaime Bonet Nicolau y D. Joan Piña Forteza.—Suplentes D. Bernardo Vidal Escalás y D. Juan Verger Vidal.

#### SELVA

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Tomás Sampol Cfre y Arnaldo Sastre Castañer.—Suplentes D. Jorge Ginestar Mir y D. Salvador Batrán Graña.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Jaime Amengual Coll y D. Pedro Antonio Morro Martorell.—Suplentes D. José Martorell Seguí y D. Miguel Ballestera Mateu.

#### SINEU

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Felipe Ferrer de la Cuesta y D. José Real Font.—Suplentes D. Pedro Real Font y Bartolomé Durán Bordoy.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Juan Ferragu Ribas y D. Narciso Vitore Garcia.—Suplentes D. José Fuster Forteza y D. Simón Gual Borrás.

#### VALLDEMOSA

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Jaime Calafat Roselló y D. Felto Mas Calafat.—Suplentes D. Pedro Antonio Calafat Torres y D. Juan Salvá Palmer.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Juan Boscana Vidal y D. Tomás Torres Fiol.—Suplentes D. Guillermo Terrasa Palmer y D. Amador Ripoll Verger.

#### VILLA-CARLOS

Mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales D. Francisco Villalonga Sintés y D. Pedro Villalonga Carreras.—Suplentes D. Gregorio Vila Faxá y D. Juan Fontcuberta Lupit.

Mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas.—Vocales don Luis Mascaró Cardona y D. Francisco Sanz Eriandis.—Suplentes D. José Fluxá Prietos y D. Francisco Serra Prego.

Ex-Juez municipal.—Vocal D. Bartolomé Díaz Serra.

#### Núm. 2341

Don Juan Alcover y Maspons, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Palma.

Certifico: Que la Sala de justicia de esta Audiencia ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor siguiente:

Número diez y nueve.—En la ciudad de Palma de Mallorca a veinticinco de Octubre de mil novecientos veintuno. En los autos juicio declarativo de menor cuantía promovido por Margarita Perelló Aomar, doméstica, vecina de Inca, dirigida por el Letrado D. Miguel Amengua y representada por el procurador D. Miguel Oliver, contra Rosa Perelló Aomar, que no se ha personado en esta segunda instancia, sobre deslinde y entrega de una porción de finca; autos que fueron remitidos en grado de apelación interpuesta por Margarita Perelló de la sentencia que pronunció el Juzgado de primera instancia del Partido de Inca en cinco de

Julio último por la que se absuelve de la demanda a Rosa Perelló Aomar, sin especial condena de costas.—Fallamos: que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, imponiendo a la apelante Margarita Perelló Aomar las costas de esta instancia. Para su notificación a Rosa Perelló Aomar, pubíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que dentro de segundo día se solicite y fuese posible notificarla personalmente. Y así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando en Sala de justicia de esta Audiencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Maximiliano Bravo.—Juan F. Santurio.—Francisco Alcóo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y en cumplimiento de lo mandado libro y firmo la presente en Palma a cuatro de Noviembre de mil novecientos veinte y uno.—Juan Alcover.

#### Núm. 2373

D. Juan-Francisco Marin Gutierrez, Juez de primera instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Por el presente edicto y cumpliendo providencia del día veintiseis de los corrientes, se sacan por segunda vez a pública subasta, por término de ocho días, en autos de interdicto de recobrar seguidos por Miguel y Bartolomé Ignasi Payeras contra Juan Barceló Frau, hoy día en ejecución de sentencia, los bienes muebles que a continuación se enumeran, con el respectivo valor que se les asigna, después de rebajado el veinticinco por ciento de la cantidad en que fueron justipreciados:

1. El cuadro costador del billar (éste ya vendido) y dos tacos con su taquera, valor treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.
2. Veintisiete sillas de madera blanca, con asiento de anas, valor once pesetas veinticinco céntimos.
3. Tres cuadros con figuras de historia natural, tres cuadros cruceros, dos con marco imitación nogal y un espejo con marco imitación caoba, valor once pesetas veinticinco céntimos.
4. Cinco mesas de piedra mármol con pé de hierro, valor treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.
5. Un mostrador (tassé) con treinta y seis bote las, valor veintidos pesetas cincuenta céntimos.
6. Once copas de cristal, cuatro vasos grandes y seis pequeños también de cristal, y quince platos con once tazas, valor cuatro pesetas cincuenta céntimos.
7. Veinte cucharitas de metal, dentro de un vaso, un jarro, un platillo, ocho vasitos de cristal gruesos, cinco mas pequeños y una medida de hoja de lata, valor tres pesetas setenta y cinco céntimos.
8. Una máquina de hoja de lata para producir gas acetileno, con un rollo de cañería de plomo de unos cinco kilos de peso, valor treinta pesetas.
9. Uvas vidrieras con cristales de diferentes colores, con un pasador de latón, valor cuarenta y cinco pesetas.

La subasta de los antedichos bienes se verificará en un solo lote, bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran interesarse en la subasta.
- 2.ª Para tomar parte en ella deberá el licitador consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento cuando menos del valor de los bienes, cuyo valor asciende a doscientas tres pesetas veinticinco céntimos, quedando exento de este requisito tan solo los ejecutantes.
- 3.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta; y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 4.ª Los bienes de que se trata estarán de manifiesto, desde que se anuncie la subasta, en el domicilio del depositario José Gelabert Beirran, calle de Martín Médico en esta ciudad; y el rematante deberá recogerlos de dicho do-

micilio, siendo de su cargo los gastos de la subasta.

Para el remate de tales bienes queda señalado el día veinticinco de Noviembre próximo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que llegue a conocimiento de los que quieran interesarse en dicha subasta, se expide el presente en la ciudad de Inca a veintiocho de Octubre de mil novecientos veintuno.—Juan Marin.—Ante mí, Miguel Sampol.

#### Núm. 2352

#### REQUISITORIAS

Torres Torres Juan, hijo de Juan y de María, natural de San Juan Bautista. Ayuntamiento de id., provincia de Baleares, soltero, labrador, de veintiseis años de edad, estatura regular, pelo negro, cejas id., ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente despejada, domiciliado últimamente en San Juan Bautista, a quien se sigue expediente por no haber pasado la revista anual reglamentaria de mil novecientos veinte; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores Ibiza n.º 19 Don Cándido Castañeda Adeva residente en Ibiza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ibiza 4 Noviembre 1921.—El Teniente Juez instructor, Cándido Castañeda.

#### Núm. 2322

Bernat Colóm Pedro Juan, hijo de Pedro Juan y de Margarita, natural de Sóller, Ayuntamiento de id., provincia de Baleares, de estado soltero, profesión comercio, de veinte y tres años de edad, estatura un metro, ochocientos diez, señas no constan, domiciliado últimamente en Sóller, procesado por la falta de deserción con motivo de haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Palma n.º 61 Don Avelino Banquells Flaquer residente en el Cuartel del Carmen bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Palma a 2 de Noviembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Avelino Banquells.

#### Núm. 2345

Más Miralles Antonio, hijo de Jaime y de Sebastiana, natural de Montuiri, Ayuntamiento de id., provincia de Baleares, de estado soltero, profesión camarero, de veinte y un años de edad, estatura un metro 660, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Montuiri, procesado por la falta de deserción con motivo de haber consumado la deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Palma n.º 61 Don Avelino Banquells Flaquer residente en el Cuartel del Carmen bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Palma a 3 de Noviembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Avelino Banquells.

#### Núm. 2357

Colóm Lull José, hijo de Antonio y de María, natural de Sóller, Ayuntamiento de id., provincia de Baleares, de estado soltero, profesión comercio, de veinte y tres años de edad, estatura un metro 660, señas no constan, domiciliado últimamente en Sóller, procesado por la falta de deserción con motivo de haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Palma n.º 61 Don Avelino Banquells Flaquer residente en el Cuartel del Carmen bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Palma a 4 de Noviembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Avelino Banquells.

Balaguer Enseñat Jaime, hijo de Jaime y de Catalina, natural de Andraitx, Ayuntamiento de id., provincia de Baleares, de estado soltero, profesión mariner, de veinte y dos años de edad, estatura un metro 660, color blanco, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poca, señas-particulares ninguna, domiciliado últimamente en Andraitx, procesado por la falta de deserción con motivo de haber faltado a incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Palma n.º 61 Don Avelino Banquells Flaquer residente en el Cuartel del Carmen bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Palma a 4 de Noviembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Avelino Banquells.

#### ADMON. DE CONTRIBUCIONES

Contribución industrial para 1921-22

#### Matricula de San Lorenzo de Descardazar

##### TARIFA 1.ª

Caldentey Servera Antonio, Taberna, Mayor, 83'29 pesetas.  
Aguiló Forteza Juan, Abacería, Iglesia 18, 53'39.  
Aguiló Picó Pedro, idem, Mayor, 53'39.  
Umbert Caldentey Bartolomé, idem, Mayor S. M., 53'39.  
Total 243'47 pesetas.

##### TARIFA 3.ª

Sureda Cantó Gabriel, Fábrica tejas, Horno 20 metros cúbicos, Se Pedrera, 27'92.  
Carrío Galmés Gabriel, Molino en presa para centeno y cebada, Molinar 5, 47'33.  
Galmés Mesquida Bernardo, idem, molino Mach, 47'33.  
Soler Brunet Rafael, Molino de viento, C. Poca Paya, 94'69.  
Total 217'27 pesetas.

##### TARIFA 4.ª

Jaume Brunet Onofre, Barbero, San Lorenzo 8, 33'44.  
Umbert Cabrer Bartolomé, Carpintero, Artá, 38'44.  
Nicolau Sitjas Gabriel, Herrero, Pozo 17, 38'44.  
Caldentey Jaime Nadal, Panadero, Horno plaza fija, Mayor 4, 38'44.  
Total 153'76 pesetas.  
Total general 614'50 pesetas.  
San Lorenzo de Descardazar a 8 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Miguel Femenias.—El Secretario, Gabriel Carrío.

#### Matricula de San Luis

##### TARIFA 1.ª

Sintes Mercadal Benito, Comestibles, San Luis 48, 68'33 pesetas.  
Gofalons Villalonga Pedro, idem, id. 59, 68'34.  
Mercadal Pons Francisco, idem, id. 13, 68'34.  
Vidal Sintes Pedro, idem, Torret 20, 68'34.  
Sintes Tuduri Bartolomé, idem, Ollastrá 88, 68'33.  
Gornés Fanals Miguel, idem, S. Esteban 24, 68'34.  
Pons Orfila Toribio, idem, S. Luis 2, 68'55.  
Carreras Orfila Benito, idem, Binialí 51, 68'34.  
Tuduri Casali Antonio, idem, Barqueras 21, 68'34.  
Cardona Portella Bartolomé, Venta de carnes frescas, San Luis 35, 68'34.  
Coll Orfila Francisco, idem, id. 57, 68'34.  
Pons Pons Miguel, Venta de vino al por menor, Barracas 44, 64'07.  
Sintes Mercadal Miguel, idem, S. Esteban 29, 64'07.  
Tuduri Pons José, idem, Ollastrá 91, 64'07.

Sintes Orfila Tomás, Venta de vino al por menor, S. Luis 74, 64'07.  
Pons Sintes Antonio, idem, id. 107, 64'07.  
Olives Mercadal Ramón, Tienda de Abacería, San Esteban, 42'71.  
Cooperativa Sanluisense, idem, San Luis 69, 42'71.  
Pons Teixidor María, idem, id. 37, 42'71.  
Sintes Sintes Juan, idem, La unión 18, 42'71.

Carreras Cardona Margarita, idem, S. Luis 62, 42'71.  
Pons Olives Tomás, Tienda de aceite y vinagre, Torret 26, 34'18.  
Pons Pons Antonio, idem, S. Luis 33, 34'18.  
Plá Esturiol Jaime, id., id. 90, 34'17.  
Portella Vinda de Pedro, idem, id. 1, 34'18.  
Gornés Fanals José, idem, id. 91, 34'18.  
Total 1456'52 pesetas.

##### TARIFA 2.ª

Cardona Portella José, Carruaje alquiler 4 ruedas 1 caballería, S. Luis 29, 49'12.  
Portella Sintes Benito, idem, Consell 106, 49'12.  
Sintes Sintes Juan, idem, Obispo, 49'12.  
Pons Orfila Toribio idem, S. Luis, 49'12.  
Teixidor Olives José, 2 idem, Mahón, 93'24.  
Gomila Palliser Gabriel, Revendedor de energía eléctrica, idem, 158'21.  
Total 452'93 pesetas.

##### TARIFA 3.ª

Pons Pons Antonio, Molino de viento 1 piedra, S. Luis 2, 94'68.  
Roger Sintes Miguel, idem, Obispo 2, 94'68.  
Roger Roger Francisco, idem, San Luis, 94'68.  
Cabiró Mora Federico, id. a máquina, Mahón, 89'70.  
Total 373'74 pesetas.

##### TARIFA 4.ª

Gomila Orfila Lorenzo, Barbero, San Luis 7, 29'89.  
Orfila Pons Francisco, idem, id., 29'90.  
Teixidor Carreras Diego, idem, id. 65, 29'89.  
Victori Diaz José, idem, id. 113, 29'90.  
Pérez Cleofé Alfonso, idem, S. Antonio 16, 29'89.  
Sintes Mercadal Antonio, Carpintero, S. Luis 106, 29'90.  
Cardona Gomila Francisco, idem, id. 44, 29'89.  
Sintes Mercadal Tomás, idem, Lluñón, 29'90.  
Carreras Riudavets Pedro, Herrero, S. Luis 80, 29'89.  
Sintes Pons Juan, Horno de pan venta, id. 5, 29'90.  
Orfila Pons Francisco, idem, id. 85, 29'89.  
Cardona Tuduri Antonio, idem, id. 12, 29'89.  
Olives Pons Juan, idem, S. Luis 96, 29'90.  
Mari Bella Gabriel, Farmacia, id. 18, 111'23.  
Total 499'86 pesetas.  
Total general 2783'05 pesetas.  
San Luis 18 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Manuel Santa María.—El Secretario, Juan Sintes.

#### Matricula de Sansellas

##### TARIFA 1.ª

Colom Serra Catalina, Tienda de ropas hechas, Mayor, 72'61 pesetas.  
Bennasar Pu g Ana, Abacería, Antonio Maura, 53'40.  
Bover Bibiloni Lorenzo, idem, Binialí, 53'40.  
Cirer Cirer Antonio, idem, Iglesia, 53'40.  
Ferragut Ferrer Miguel, idem, Mayor, 53'40.  
Mateu Horrach Nadal, idem, Antonio Maura, 53'40.  
Ramis Mir Bartolomé idem, idem, 53'40.

Ferrer Amengual José, Café económico, Antonio Maura, 42'71.  
Liabrés Garcías Rafael, idem, Plaza, 42'71.  
Ramis Florit Francisco, idem, Mayor 42'71.  
Serra Pons Esperanza, Tablajero, Iglesia, 42'71.  
Vert Ramis Mateo, idem, Mayor, 42'71.  
Total 606'56 pesetas.

##### TARIFA 3.ª

Vert y Compañía Juan, Sierra sin fin 45 cms., Jardines, 140'16.  
Vert y Compañía Juan, Fábrica eléctrica a 39'140 kilowatts hora de producción media, idem, 376'15.  
Vert y Compañía Juan, Molino a vapor, id., 89'70.  
Total 606'01 pesetas.

##### TARIFA 4.ª

Bennasar Gelabert Antonio, Farmacéutico, Antonio Maura, 124'59.  
Secretario Juzgado Municipal, Mayor 48'95.  
Bennasar Fiol Juan, Carpintero, Jardines, 38'44.  
Ferragut Jop Bartolomé, Herrero, Mayor, 38'44.  
Moya Vidal José, Tornero, R. fal, 38'44.  
Placa Tomas Juan, idem, Mayor, 38'44.  
Bennasar Munar Juan, Zapatero, R. fal, 38'47.  
Bennasar Fiol Bartolomé, idem, Maura, 38'44.  
Total 404'18 pesetas.  
Total general 1616'72 pesetas.  
Sansellas a 23 de Febrero de 1921. El Alcalde, Antonio Pons.—El Secretario, Antonio Vert.

#### Mat.ª de Santa Eugenia

##### TARIFA 1.ª

Coll Noguera Juan, Abacería, Plaza 6 y 7, 42'72 pesetas.  
Pou Horrach Arnaldo, idem, Plaza sin, 42'72.  
Coll Sureda Miguel, Tablajero, Plaza 8, 34'17.  
Rosselló Sureda Bartolomé, Café económico, Plaza 9, 34'17.  
Horrach Parets Jaime, idem, Mayor 75, 34'17.  
Bilioni Noguera Cristobal idem, Sol 17, 34'17.  
Bibiloni Amengual Pedro Juan, idem, Plaza 4, 34'17.  
Roca Oliver Juan, vinagra y aceite, Mayor 15, 31'17.  
Total 290'46 pesetas.

##### TARIFA 4.ª

Pel Parats Francisco, Horno, Mayor 24, 29'90.  
Roca Oliver Juan, idem, Sol 18, 29'89.  
Quetglas Serra Sebastián, Herrero, Es acción, 29'90.  
Total 89'69 pesetas.  
Total general 380'15 pesetas.  
Santa Eugenia a 14 de Febrero de 1921.—El Alcalde, J. Páou.—El Secretario, Juan Noguera.

#### Mat.ª de Sta. Eulalia del Río

##### TARIFA 1.ª

Escandell Ferragut Vicente, Ultramarinos, Jesús, 140'95 pesetas.  
Matutes Torres Abel, Tejidos ordinarios, id., 85'43.  
Roig Pijuan José, Comestibles, id., 85'43.  
Mari Mari Juan, Abacería, id., 53'39.  
Torres Planells María, idem, id., 53'39.  
Tur Ros María, idem, id., 53'39.  
Ribas Ribas Antonio, idem, id., 53'39.  
Guasp Torres Francisco, idem, Santa Eulalia, 53'39.  
Prats Costa Lucas, idem, C. S. Juan, 53'39.  
Tur Mayans Carlos, idem, id., 53'39.  
Colomar Vingut Antonio, Bodegón, Santa Eulalia, 42'71.  
Tur Guasp José, Café económico, id., 42'71.  
Noguera Roselló José, Aceite y vinagra, San Carlos, 49'71.  
Total 813'67 pesetas.

##### TARIFA 2.ª

Roig y Prats Señores, Especulador frutas, Jesús, 111'06.  
Noguera Guasp Vicente, idem, Santa Eulalia, 111'06.  
Total 222'12 pesetas.

##### TARIFA 3.ª

Mari Guasp Juan, Molino 6 meses o menos, Santa Eulalia, 94'68.  
Noguera Juan Pedro, id., id., 94'68.  
Riera Roig Pedro, idem, id., 94'68.  
Wallis Sorá Miguel, idem, id., 94'68.  
Roig Guasp José, id. viento 1 piedra, Santa Gertrudis, 94'68.  
Tur Bufi Antonio, idem, Jesús, 94'68.  
Total 568'08 pesetas.

##### TARIFA 4.ª

Secretario Juzgado Municipal, Santa Eulalia, 48'94.  
Colomar Isern Marcos, Armero, San Carlos, 38'44.  
Mari Mari Antonio, Herrero, id., 38'44.  
Total 125'82 pesetas.  
Total general 1729'69 pesetas.  
Santa Eulalia del Río a 15 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Mariano Noguera.—El Secretario, Bartolomé Clapés.

#### Mat.ª de Santa Margarita

##### TARIFA 1.ª

Fuster Molinas Feliciano, Vinos y aguardientes, Cuartel Norte, 411'64 pesetas.  
P.ña Fuster Salvador, Vendedor, harinas, G. Concas 3-5, 99'79.  
P.ña Forteza Antonio, Comestibles, Antonio Maura 32, 99'79.  
P.ña P.ña Salvador, Comestibles, A. Rosselló 21, 99'79.  
Munar Moragues Jaime, Prendas en blanco, Príncipe 20, 84'82.  
Valls Fuster José, Pastas para sopa, Alegrias 10, 61'37.  
Munar Munar Miguel, Quincalla, Príncipe 9, 61'37.  
March Molinas Juan, Café económico, Rectoría 3, 49'89.  
Moragues Dalmau Guillermo, Café económico, Príncipe 5, 49'89.  
P.ña Fuster Francisco, Tablajero, G. Concas 26, 49'89.  
Grimalt March Miguel, Tablajero, id. 2, 49'89.  
P.ña Bonnin Salvador, Aceite y vinagra, Jovadas 14, 49'89.  
Total 1168'03 pesetas.

##### TARIFA 2.ª

P.ña Aguiló Salvador, Frutos de la tierra, A. Rosselló 24, 129'72.  
Total 129'72 pesetas.

##### TARIFA 3.ª

Perelló Frau Miguel, Fábrica tejas, A. Maura 36, 48'88.  
Dalmau Bauzá Antonio, idem, A. Rosselló 88, 48'88.  
Pastor Gayá Gu'ermo, Molino viento, Alegrias 15, 110'60.  
Serra Planas Juan, idem, A. Maura, 110'60.  
Santandreu Planas Guillermo, Molino a gas, Cuarte Oeste, 104'78.  
Total 423'74 pesetas.

##### TARIFA 4.ª—ORDEN CIVIL

García Fuster Joaquín, Farmacia, A. Rosselló 17, 145'53.  
Ordinas Fornés Pedro José, idem, Príncipe 7, 145'53.  
Moragues Garau Antonio, Veterinario, A. Rosselló, 98'74.

##### ARTES Y OFICIOS

Pons Morro Lorenzo, Carpintero, Jovadas 12, 44'90.  
Cladera Oifre Mateo, Herrero, Revolución 1, 44'90.  
Fuster Pomar Jaime, Zapatero, Príncipe 20, 44'90.  
Munar Munar Miguel, idem, Príncipe 9, 44'90.  
Total 569'40 pesetas.  
Total general 2290'88 pesetas.  
Santa Margarita a 12 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Francisco Medina.—El Secretario, Guillermo Santandreu.

(Continuará)

PALMA.—ESCOLELA TIPOGRÁFICA